Gmail Milena Suarez <milenaiduvichia@gmail.com>

SOLICITUD DE PRÓRROGA No.2 AL CONTRATO DE OBRA.

1 mensaje

jeyson hernando sanchez romero <jeyson.iduvi@gmail.com> 25 de febrero de 2026 a las 9:19 a.m.
Para: Luisa Gomez <luisa.gomez@iduvichia.gov.co>, milena.suarez@iduvichia.gov.co
CC: Tatiana Martinez <tatianamartinez.iduvi@gmail.com>

Dra. Luisa Gomez
Dra. Milena

Reciban un cordial saludo de parte de la Subgerencia de Desarrollo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI).

En mi calidad de supervisor, me permito solicitar respetuosamente el trámite de una prórroga contractual, como consecuencia de situaciones no imputables al contratista de obra que actualmente impiden la ejecución y terminación del contrato en los tiempos inicialmente establecidos, lo que hace necesario ampliar el plazo inicial con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO No.: **CO1.PCCNTR. 8640195 DE 2025**
OBJETO: “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DE CALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA”

1. Término de ejecución – Contrato No. CO1.PCCNTR.8640195 de 2025

De conformidad con lo establecido en la prórroga contractual No. 01, el plazo de terminación final es el día 28 de febrero de 2026.

2. Circunstancias que justifican la prórroga

Durante el periodo final de ejecución contractual se han presentado situaciones ajenas al contratista de obra, que se relacionan directamente con uno de los proveedores y los tiempos de fabricación, el cual suministran materiales indispensables para el desarrollo de actividades que hacen parte de la ruta crítica de la obra, dicha situaciones se encuentran debidamente acreditada mediante comunicaciones formales anexas a la presente solicitud.

En particular, se cuenta con:

> Comunicación emitida por METALICAS MUNDIAL LTDA., mediante la cual se informa que el período de fabricación de la estructura metálica tipo METALSUN-45° galvanizado liso, calibre 0,45, es de treinta (30) días calendario. Una vez finalizado dicho proceso, se requieren quince (15) días adicionales para su instalación en la estructura de soporte.
>
> METÁLICAS MUNDIAL LTDA suministra elementos necesarios para la ejecución de las siguientes actividades:

2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA TIPO METALSUN-45° GALVANIZADO LISO CALIBRE: 0,45 ESTRUCTURA TUBERÍA 40X40C16 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ANCLAJES A LA ESTRUCTURA EXISTENTE)	M2

Por otro lado, debido a la temporada de lluvias que actualmente enfrenta el país la cual presentó un incremento considerable para el mes de febrero del presente año, y considerando que las actividades programadas se ejecutan a la intemperie, se ha presentado un atraso en la programación de obra.

Dichas condiciones climáticas adversas han impedido el desarrollo normal de las actividades, afectando principalmente los rendimientos de la mano de obra.

Estas circunstancias han generado una afectación directa en la continuidad del suministro de materiales y los rendimientos de mano de obra previstos, sin que esto obedezca a falta de planeación o incumplimiento alguno por parte del contratista.

3. Trascendencia y afectación a la obra

Como consecuencia de las condiciones expuestas, se evidencia que no es viable terminar la totalidad de las actividades contractuales dentro del plazo pactado en la prórroga No. 01, toda vez que la ejecución de las mismas depende de la fabricación de la estructura metálica tipo METALSUN-45° galvanizado liso, calibre 0,45 y de las condiciones climáticas adversas.

En este sentido, la prórroga es el mecanismo idóneo, legal y necesario para dar terminación a la obra de acuerdo con el objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones pactadas.

4. Solicitud de prórroga

De acuerdo con los fundamentos técnicos, administrativos y jurídicos anteriormente expuestos, se solicita una prórroga por término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del primero (01) de marzo de 2026, la misma, no implica modificaciones al valor inicial del contrato.

--

cordialmente

Jeyson Hernando Sánchez Romero
Subgerente de Desarrollo
Tel: 3173791170
jeyson.sanchez@iduvichia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

3 archivos adjuntos

FLUJO DE CAJA v2.xls
69K

PROGRAMACIÓN DE OBRA v2.pdf
877K

SOLICITUD DE PRORROGA CALAHORRA OYC 2.pdf
478K